



Aguaray (S), 11 ENE 2023

RESOLUCION N° 0061-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **HIDRAULICA NORTE**, que brindó el servicio de suministro de una Motobomba mediante solicitud de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Departamento San Martín incluido el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Secretaria de Obras Públicas a través de la Empresa **HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8**, adquirió (01) Motobomba-aguas limpias de 2" 4,8 HP 36000 lts/hora, según **Factura N° 007-0000071.-**

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de la Motobomba en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martín.-

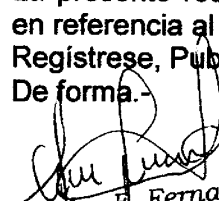
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

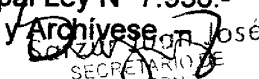
- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 199.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8**, con Domicilio en Alberdi 539, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. N°5.-** De forma.-




 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Hacienda Municipal



Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina


 José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
SECRETARIO
MUNICIPAL
 Secretario
 Sra. Fernández Sandra